

Al despacho del señor Juez, la respuesta emitida por la Corte Constitucional para lo que estime pertinente. Vetas 10 de junio de 2022.

Edgar Fernando García Gutiérrez
Secretario.

Radicación: 68867-4089-0001-2020-00016-00
Proceso: Acción de tutela.
Providencia: Auto de Archivo.
Accionante: Leidy Katerin Ramírez como agente oficiosa de Benito Ramírez Rodríguez
Accionados: Empresa Sociedad Minera Trompetero



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VETAS
Vetas, Diez de junio de dos mil veintidós.

ANTECEDENTES

Teniendo en cuenta el memorial emitido por la Corte Constitucional – Fol. 105-106 del C.1 – mediante el cual informó lo resuelto por su Sala de Selección en auto del veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021), en tanto dispuso la **EXCLUSIÓN DE REVISIÓN DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA**, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vetas,

RESUELVE

ARCHIVAR de manera definitiva el presente expediente, por cuanto el mismo fue tramitado sin vulneración alguna al debido proceso, ni al derecho constitucional de tutela judicial efectiva y excluido de revisión sin más trámite por surtir.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica a las partes
en estado N° Vetas, Junio 13 de 2022.

Edgar Fernando García Gutiérrez
Secretario

JOSE FERNANDO ORTIZ REMOLINA
JUEZ

Firmado Por:

Jose Fernando Ortiz Remolina

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Vetas - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4ebb73b2b91ecbc3bfea45fe5aced82f9494376122a6d156d08291497ccfc0b**
Documento generado en 10/06/2022 10:50:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>